

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
BOGOTA D.C.
CALLE 11 # 9 A – 24 EDIFICIO KAYSSER PISO 8

Radicado: 11001-31-87-007-2023-00043-00
NI:60553
Accionante: NELCY CAROLINA MORA BELLO
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Bogotá, D.C. trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ha ingresado a despacho la acción de tutela interpuesta por la señora NELCY CAROLINA MORA BELLO , contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, con decisión proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el 30 de mayo de 2023, mediante la cual declara la nulidad de lo actuado a partir del auto que avocó la tutela, a fin de que se vincule a otros participantes en la OPEC 184908 del proceso de selección “2150 y 2237 de 2021 – 2316 y 2406 de 2022, Directivos Docentes y Docentes”.

En consecuencia, se dispone:

- *Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.*
- Que por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil se publique, el día siguiente al recibo de la comunicación de este auto en su página web la existencia de esta acción de amparo con el propósito vincular a los participantes que se inscribieron en la OPEC 184908 del proceso de selección “... 2150 y 2237 de 2021 – 2316 y 2406 de 2022, Directivos Docentes y Docentes...”,

Notifíquese de esta decisión a la petente al correo electrónico informado en su demanda.

CUMPLASE,


MARTHA JAHIEL AMEZQUITA VARON
JUEZ